

60080



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA
COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
NOPERTICIA LTDA. NC.
Otorgada por: MARTHA ROMO LEROUX MORILLO.

A favor de: MAZUCA ESTUPIÑAN ROMO LEROUX.

El

Parroquia:

Cuantía: USD. 11.00 Avalúo:

Quito, a 14 DE JULIO DEL 2014

QUITO DM 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

SEÑOR

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

PRESENTE.-

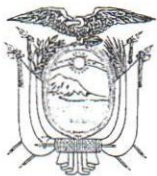
Abg. Santiago Herrera Mora en mi calidad de abogado patrocinador de la compañía **NOPERTI CIA LTDA NC**, solicito se inscriba las tres (3) Escrituras de Cesión de Participaciones de la misma en su dependencia.

Sin otro particular por el momento,



Ab. Santiago Herrera Mora

Mat. 11.948 C.A.P.



FC 184428
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - No. P 6777

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
COMPAÑÍA "NOPERTI CIA. LTDA. NC"**

**OTORGADO POR:
MARTHA BEATRIZ ROMO LEROUX MORILLO**

**A FAVOR DE:
MAZUCA ALICE ESTUPIÑAN ROMO LEROUX**

CUANTIA: \$. 11,00 USD

DI. 4 COPIAS

FMC

Escritura número P seis mil setecientos setenta y siete (No. P 6777) -.-.-.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes catorce (14) de julio del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón comparecen: la señora **MARTHA BEATRIZ ROMO LEROUX MORILLO**, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora **MAZUCA ALICE ESTUPIÑAN ROMO LEROUX**, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada la primera y casada la segunda, domiciliadas en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano,



legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias auténticas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de **"CEDENTE"** la señora **MARTHA BEATRIZ ROMO LEROUX MORILLO**, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora **MAZUCA ALICE ESTUPIÑAN ROMO LEROUX**, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada la primera y casada la segunda, domiciliadas en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las calidades invocadas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO)** La compañía **"NOPERTI CIA. LTDA. NC"**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el seis (06) de octubre de mil novecientos setenta y uno (1971), ante el Doctor Miguel Ángel Altamirano, Notario Décimo Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince (15) de octubre del mismo año. **DOS PUNTO DOS)** Mediante escritura pública celebrada el veintisiete (27) de septiembre del año mil novecientos setenta y tres (1973), ante el Notario Decimo Tercero del cantón Quito, Doctor Miguel Ángel Altamirano, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha nueve (09) de noviembre del mismo año, la compañía **"NOPERTI CIA.**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



LTDA. NC", procedió a reformar su Estatuto Social y Aumentar su Capital Social en SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES, con lo que el capital social ascendió a NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL sucres.

DOS PUNTO TRES) Mediante escritura pública celebrada el treinta (30) de julio de mil novecientos setenta y seis (1976), ante el Notario Decimo Tercero del cantón Quito, Doctor Miguel Ángel Altamirano, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha tres (03) de septiembre del mismo año, la compañía "**NOPERTI CIA. LTDA. NC**", procedió a reformar su Estatuto Social y Aumentar su Capital Social en TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL SUCRES, con lo que el Capital ascendió a CUATRO MILLONES DE SUCRES. **DOS PUNTO CUATRO)** Mediante escritura pública celebrada el once (11) de diciembre de dos mil uno (2001), ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir; y, escritura Rectificatoria de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil dos (2002), inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha nueve (09) de enero del dos mil tres (2003) del año dos mil dos, la compañía "**NOPERTI CIA. LTDA. NC**", realizó el proceso de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de las compañías **GEOTEXTILES Cía. Ltda.**, **NUTIFIBRA Cía. Ltda.**, y **ETANICO Cía. Ltda.**, reformando su Estatuto Social y aumentando su Capital en TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES AMERICANOS, con lo que el Capital ascendió a TRES MIL SETECIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES AMERICANOS; **DOS PUNTO CINCO)** Mediante escritura pública celebrada el diez (10) de noviembre del año dos mil tres (2003), ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha veintinueve (29) de

diciembre del mismo año, la compañía **"NOPERTI CIA. LTDA. NC"**, procedió a reformar su Estatuto Social y Aumento su Capital en CIENTO VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS, con lo que el capital ascendió a CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES AMERICANOS. **DOS PUNTO SEIS)** Mediante escritura pública celebrada el doce (12) de enero de dos mil cinco (2005), ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha veintitrés (23) de septiembre del mismo año, la compañía **"NOPERTI CIA. LTDA. NC"**, procedió a reformar su Estatuto Social y Aumentar su Capital Social en DOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS con lo que el capital ascendió a CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES AMERICANOS. **DOS PUNTO SIETE)** Mediante escritura pública celebrada el catorce (14) de marzo del año dos mil once (2011), ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha once (11) de mayo del mismo año, la compañía **"NOPERTI CIA. LTDA. NC"**, procedió a Reformar sus Estatutos, Objeto Social, y Aumentar su Capital Social en CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES AMERICANOS con lo que el capital ascendió a DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES AMERICANOS. **DOS PUNTO OCHO)** Mediante escritura pública celebrada el veintisiete (27) de septiembre del año dos mil once (2011), ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha veintisiete (27) de diciembre del mismo año, la compañía **"NOPERTI CIA. LTDA. NC"**, procedió a

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Reformar sus Estatutos, Objeto Social, y Aumentar su Capital Social en CIENTO MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS con lo que el capital ascendió a TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES AMERICANOS. **DOS PUNTO NUEVE)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **"NOPERTI CIA. LTDA. NC"**, efectuada el once (11) de julio del año dos catorce (2014), resolvió por unanimidad autorizar a la socia **MARTHA BEATRIZ ROMO LEROUX MORILLO**, la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que mantienen dentro la compañía **"NOPERTI CIA. LTDA. NC"**, a favor de la señora **MAZUCA ALICE ESTUPIÑAN ROMO LEROUX**. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: TRES PUNTO UNO)** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, mediante escritura pública, conforme lo prevé el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, la socia **MARTHA BEATRIZ ROMO LEROUX MORILLO**, cede a favor de la señora **MAZUCA ALICE ESTUPIÑAN ROMO LEROUX**, la totalidad de participaciones que mantienen dentro de la compañía **"NOPERTI CIA. LTDA. NC"**, con todos sus derechos y obligaciones es decir ONCE (11) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de UN 00/100 DÓLAR AMERICANO de valor nominal cada una. **CUARTA: PRECIO:** El justo precio fijado por la cesión de participaciones sociales que realiza la socia **MARTHA BEATRIZ ROMO LEROUX MORILLO**, a favor de la señora **MAZUCA ALICE ESTUPIÑAN ROMO LEROUX**, es el de ONCE 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 11,00 USD), valor que la **"CESIONARIA"** paga en dinero efectivo, a la **"CEDENTE"** a la suscripción de la presente escritura. **QUINTA: CUADRO**

DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL. En virtud de la cesión realizada, el capital social de la compañía se modifica de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL
Nicolás Alejandro Marcovici Longaver	364.882	\$. 364.882,00 USD
Mazuca Alice Estupiñan Romo Lereoux	22	\$. 22,00 USD
TOTAL	364.904	\$. 364.904,00 USD

SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.

La **"CESIONARIA"** declara que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía **"NOPERTI CIA. LTDA. NC"**, así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus clientes; por lo que asumen todas las obligaciones y derechos que como tal les corresponde. Por su parte, la **"CEDENTE"** expresa que nada tiene que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato ceden, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socios tenían hasta esta la fecha en la compañía. **SÉPTIMA: GASTOS:**

Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrán a cargo de la **"CESIONARIA"**, quien queda plenamente facultada para que realice los trámites pertinentes hasta la completa legalización de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito. **OCTAVA:**

RATIFICACION: Expresamente los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de las participaciones objeto de este contrato." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Santiago Herrera Mora afiliado del colegio de Pichincha bajo el numero: Once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **DOY FE.**

Martha Beatriz Romo Leroux

Sra. Martha Beatriz Romo Leroux Morillo

C.C. No. 170053000-7

Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux

Sra. Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux

C.C. No. 170309412-5

El Notario

Jorge Machado Cevallos

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

A1333A1222

RETELUX Y NOMBRES DEL PADRE
ESTUPIÑAN ALFREDO

RETELUX Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMO LEROUX MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
ABogado del Estado

000520123



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170309417-5



APELLIDOS Y NOMBRES
ESTUPIÑAN ROMO LEROUX
MAZUCA ALICE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1952-11-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
NICKNAME: NICOLAS ALEJANDRO
MARCOWICZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0236

1703094175

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ESTUPIÑAN ROMO LEROUX MAZUCA
ALICE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

PARRÓQUIA

1

4

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DE HERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

02 - 14 JUL 2014



[Signature]
Jorge Machado Cevallos
Notario de Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD CONA



ROMO LEROUX MORILLO
MARTHA BEATRIZ
C.I. No.: 1700530007
CARNÉ No.: 17.43236
DISCAPACIDAD: AUDITIVA
PORCENTAJE: 51%

Martha Beatriz Romo Leroux
FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNE TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
PICHINCHA/QUITO/ÑAQUITO

AV AMAZONAS Y NN UU TORRE C NACIONES UNIDAS //

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
PICHINCHA/ 20/10/2011

08 151901
FIRMA AUTORIZADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170053000-7
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMO LEROUX MORILLO
MARTHA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1925-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN VOLUNTARIADO

A3343A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMO LEROUX ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORILLO CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-20

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

Martha Beatriz Romo Leroux
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado
en QUITO, Fojas 01
14 JUL. 2011
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón QUITO

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "NOPERTI CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de julio del año dos mil catorce (2014), siendo las 11H00 en el domicilio principal de la compañía, ubicada en la calle Madroños No. 1141 y Palmeras, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- **NICOLAS ALEJANDRO MARCOVICI LONGAVER**, por sus propios y personales derechos, propietario de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (364.882)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **MAZUCA ALICE ESTUPIÑAN ROMO LEROUX**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **ONCE (11)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **MARTHA ROMO LEROUX MORILLO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **ONCE (11)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, siendo los únicos socios los que constan en el Libro de Participaciones y Socios, los asistentes deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 119 de Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de de la totalidad de participaciones que mantiene la socia Martha Beatriz Romo Leroux Morillo en la compañía NOPERTI Cía. Ltda. NC

La Junta se realiza bajo la presidencia del ingeniero Nicolás Marcovici Longaver, y por decisión de la junta actúa como Secretario Ad-Hoc el Abogado Santiago Herrera Mora. La Presidenta declara instalada la Junta General Universal, en sesión extraordinaria, procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

1. Autorizar la cesión de de la totalidad de participaciones que mantiene la socia Martha Beatriz Romo Leroux Morillo en la compañía NOPERTI Cía. Ltda. NC

El Presidente, comunica a la Junta General Extraordinaria de Socios, que la socia señora **MARTHA BEATRIZ ROMO LEROUX MORILLO**, propietaria de **ONCE (11)** participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$. 1.00 USD) cada una, de la totalidad emitidas por la compañía **NOPERTI CIA. LTDA. NC**; solicita se apruebe la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones sociales a favor de la señora **MAZUCA ALICE ESTUPIÑAN ROMO LEROUX**. Sometida a votación la solicitud, la Junta decide aprobar las cesiones solicitadas por unanimidad.

En virtud de la cesión realizada, el capital social de la compañía se modifica de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL
Nicolás Alejandro Marcovici Longaver	364.882	\$. 364.882,00 USD
Mazuca Alice Estupiñan Romo Lereoux	22	\$. 22,00 USD
TOTAL	364.904	\$. 364.904,00 USD

Noperti

La vida es una aventura

Por no tener otro punto que tratar la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales vuelve a reinstalarla, dispone que se dé lectura del documento y este es aprobado por unanimidad.



Siendo las 12H00 el presidente levanta la reunión y para constancia de lo expresado, firman todos los socios presentes conjuntamente con la Presidenta y el Secretario.

[Signature]

Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longever
PRESIDENTE - SOCIO

Sra. Martha Romo - Leroux Morillo
SOCIA

[Signature]

Sra. Maíra Alice Estupiñán Romo - Leroux
SOCIA

[Signature]

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad Hoc

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____

Quito, 14 JUL. 2014



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones en la compañía
NOPERTI CIA. LTDA. , NC, sellada y firmada en Quito, a diecinueve de
agosto de dos mil catorce.-



[Handwritten signature]
De Jorge Machado
Notario Público del Cantón Quito



DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR

RAZÓN: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "NOPERTI CIA. LTDA.", celebrada el 6 de Octubre de 1971, ante el Dr. Miguel Ángel Altamirano Arellano, Notario Décimo Tercero del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES a dicha CONSTITUCIÓN, constante en este instrumento público.- Quito a 16 de Septiembre del 2014.-

**DOCTORA MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

ESPACIO
EN
BLANCO



...la Constitución, constante en este instrumento público. Quito a ...
...la República del 2014.

[Faint signature]

DOCTORA ...
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**





TRÁMITE NÚMERO: 60080

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39638
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	882
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703094175	ESTUPIÑAN ROMO LEROUX MAZUCA ALICE	Quito	CESIONARIO	Casado
1700530007	ROMO LEROUX MORILLO MARTHA BEATRIZ	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NOPERTI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	364904,00

5. DATOS ADICIONALES:

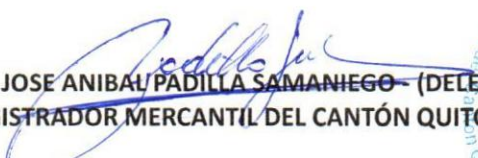
LA CEDENTE TRANSFIERE 11 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1452 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE OCTUBRE DE 1971, TOMO: 102.

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

**ESPACIO
EN
BLANCO**